



ANUNCIO

CABILDO DE GRAN CANARIA

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL AÑO 2021 DE LA CONSEJERÍA DE SECTOR PRIMARIO Y SOBERANÍA ALIMENTARIA DEL CABILDO DE GRAN CANARIA PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES EN EL SECTOR PESQUERO DE GRAN CANARIA.

Con fecha **27 de septiembre de 2021**, el Sr. Consejero de Sector Primario y Soberanía Alimentaria, por delegación del Consejo de Gobierno Insular (Acuerdo 31 de julio de 2019), ha dictado la siguiente Resolución núm. **21/305 R-AGP** cuyo contenido literal a continuación se transcribe:

“En uso de las facultades que me confiere el artículo 127 en relación con la Disposición Adicional Decimocuarta de la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria y, demás disposiciones concordantes y complementarias; Vista la “Bases reguladoras de la Convocatoria para el año 2021 de subvenciones de la Consejería de Sector Primario y Soberanía alimentaria del Cabildo Insular de Gran Canaria para el fomento de inversiones en Cofradías y Cooperativas de pescadores de Gran canaria que mejoren su competitividad y la sostenibilidad energética”, aprobada mediante Resolución 21/202 R-AGP del Consejero de Sector Primario y Soberanía Alimentaria de fecha 30 de junio de 2021; visto el informe de la Comisión de Valoración de fecha 16 de septiembre de 2021; Vista la propuesta de resolución definitiva de la Jefa del Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca de 21 de septiembre de 2021; y considerando lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, especialmente en sus artículos 22 y siguientes, así como en su Reglamento de desarrollo, y las previsiones de la vigente Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas; lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación, concretamente la Base 33ª, las previsiones contenidas en la “Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria”, aprobada por el Pleno Corporativo en sesión de fecha 26 de septiembre de 2008 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 166, de 26 de diciembre de 2008, así como la antedicha convocatoria

RESUELVO

Primero.- Resolver la convocatoria para el año 2021 de subvenciones de la Consejería de Sector Primario y Soberanía Alimentaria del Cabildo de Gran Canaria para el fomento de inversiones en Cofradías y Cooperativas de pescadores de Gran canaria que mejoren su competitividad y la sostenibilidad energética, en la forma que a continuación se expresa, todo ello de conformidad con la relación de detalles que figura en el ANEXO que forma parte inseparable de la presente Propuesta Definitiva de Resolución:

A) Estimar las solicitudes que reúnen la totalidad de los requisitos establecidos en la convocatoria, esto es, 6 solicitudes.

928 219620
Fax 928 219634
seradmingranja@grancanaria.com

Ctra. General del Norte Km 7.2.
Granja Agrícola Experimental
35413 Arucas

Código Seguro De Verificación	3EvNAWBFg/71EDqskN3rrQ==	Fecha	30/09/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Victoria Sofia Gonzalez Trujillo - Jefe/a Serv. Adm. Agricultura, Ganadería, Pesca		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3EvNAWBFg/71EDqskN3rrQ=	Página	1/4





B) Abonar las correspondientes subvenciones a los beneficiarios, por los importes que se indican en el ANEXO adjunto a la presente resolución, ascendiendo el importe conjunto de su totalidad a la cantidad de 49.999,98 €.


Segundo.- Notifíquese a los interesados mediante su publicación en los tablones de anuncios de las Agencias de Extensión Agraria, de la Granja Agrícola Experimental del Cabildo de Gran Canaria y a través de la página web de esta Corporación: www.grancanaria.com.

Contra dicha notificación, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo y en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, RECURSO DE REPOSICIÓN ante el Consejo de Gobierno Insular -cuya resolución pondría fin a la vía administrativa-, de conformidad con los arts. 114, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas; o en caso de no hacer uso de dicha potestad, RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, a tenor del art. 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

928 219620
Fax 928 219634
seradmingranja@grancanaria.com

Ctra. General del Norte Km 7.2.
Granja Agrícola Experimental
35413 Arucas

Código Seguro De Verificación	3EvNAWBFg/71EDqskN3rrQ==	Fecha	30/09/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Victoria Sofia Gonzalez Trujillo - Jefe/a Serv. Adm. Agricultura, Ganadería, Pesca		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3EvNAWBFg/71EDqskN3rrQ=	Página	2/4



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN Nº 21/305 R-AGP DE FECHA INDICADA EN EL PIE DE FIRMA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL AÑO 2021 DE LA CONSEJERÍA DE SECTOR PRIMARIO Y SOBERANÍA ALIMENTARIA DEL CABILDO DE GRAN CANARIA PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES EN EL SECTOR PESQUERO DE GRAN CANARIA.

A) RELACIÓN DE BENEFICIARIOS:

	COOPERATIVA DE PESCADORES DE SAN CRISTOBAL S.L. (F35312289)	COFRADIA DE PESCADORES PLAYA DE MOGAN (G35047943)	COFRADIA DE PESCADORES ARGUINEGUÍN (G35047901)	COFRADIA DE PESCADORES CASTILLO DE ROMERAL (G35083583)	COFRADIA DE PESCADORES DE AGAETE (G35047323)	PLAYA DE MELENARA MARINEROS SCL (F35248194)
1) Gastos de personal	6.227,70	5.123,57	7.500,00	10.226,73	5.306,42	6.321,30
2) Gastos corrientes	4.453,18	5.219,29	3.909,38	0,00	7.537,62	3.874,33
3) Gastos diversificación de la economía	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4) Gasto mejora de profesionalización	3.526,25	868,00	0,00	0,00	963,00	0,00
5) Gastos mejora gestión medioambiental	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PRESUPUESTO SOLICITADO	14.207,13	11.210,86	11.409,38	10.226,73	13.807,04	10.195,63
PRESUPUESTO APROBADO (€)	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00
SUBVENCIÓN CONCEDIDA (€)	8.333,33	8.333,33	8.333,33	8.333,33	8.333,33	8.333,33
TOTAL SUBVENCIÓN (€)	49.999,98					

1) **Gastos de personal:** se incluirán los gastos derivados del pago de retribuciones al personal vinculado, mediante contrato laboral. Se incluirán también las cuotas de seguros sociales a cargo de la cofradía o cooperativa afecto a la actividad.

2) **Gastos corrientes comunes:** arrendamiento de servicios, papelería o material de oficina, elementos necesarios para la correcta aplicación de la normativa de primera venta en la lonja pesquera, seguros, cuotas como asociados de la Federación Provincial o Regional de Cofradías, electricidad, consumo de agua, acondicionamiento y/o mantenimiento de la lonja pesquera, etc.

3) **Gastos para la diversificación de la economía:** aquellos que son efectuados en la realización de acciones que revaloricen el patrimonio cultural pesquero, como realización de talleres con escolares o con público en general, identificación de elementos patrimoniales relacionados con la cultura pesquera, o como estudios y gastos derivados en la implementación de acciones que mejoren la comercialización directa, la prestación de servicios a terceros, etc.

4) **Gastos para la mejora de profesionalización:** como cursos formativos para el personal de las cofradías o para sus asociados, arrendamiento de servicios legales, jurídicos, fiscales, informáticos, etc.

5) **Gastos que supongan mejoras en la gestión medioambiental:** como estudios técnicos de implantación de energías renovables, de reducción del consumo de energía y/o agua, etc.

Se ha aprobado un presupuesto de 10.000€ igual para todos los solicitantes, teniendo en cuenta que el importe del presupuesto solicitado por cada uno de ellos es igual o superior al importe de la ayuda máxima individualizada a percibir que establece el artículo 6.2 de Bases Regulatoras.

Código Seguro De Verificación	3EvNAWBFG/71EDqskN3rrQ==	Fecha	30/09/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Victoria Sofia Gonzalez Trujillo - Jefe/a Serv. Adm. Agricultura, Ganadería, Pesca		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3EvNAWBFG/71EDqskN3rrQ=	Página	3/4





CONSEJERÍA
DE SECTOR
PRIMARIO
Y SOBERANÍA
ALIMENTARIA

SERVICIO
ADMINISTRATIVO DE
AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA 13.0.1.

En consecuencia, ha resultado un porcentaje de subvención sobre el presupuesto aprobado igual para todas las ayudas (83,3333%). Dicho porcentaje es superior al 75%, de acuerdo en todo caso al artículo 6.3 de Bases Reguladoras

EL ÓRGANO INSTRUCTOR
LA JEFA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO
DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Victoria Sofía González Trujillo

928 219620
Fax 928 219634
seradmingranja@grancanaria.com

Ctra. General del Norte Km 7.2.
Granja Agrícola Experimental
35413 Arucas

Código Seguro De Verificación	3EvNAWBFg/71EDqskN3rrQ==	Fecha	30/09/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Victoria Sofia Gonzalez Trujillo - Jefe/a Serv. Adm. Agricultura, Ganadería, Pesca		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3EvNAWBFg/71EDqskN3rrQ=	Página	4/4

